UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

41B474E1AF75C357

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con el número de documento NIT **860.524.654-6** es cuenta habiente de Banco De Occidente desde el **07/16/2018** a través de la **Cuenta de ahorros No. 263-85512-4** la cual se encuentra Activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA es ser un "cliente de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 1 de abril de 2026

Cordialmente,

LEONARDO JIMÉNEZ CLAVIJO
Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

CONTRATO No.	**004-2024**

ADQUISICIÓN DE SEGURO

Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT	890.702.291-9
Dirección	Kilómetro 4 Via a Mariquita
Ordenador del Gasto	ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA
Identificacion	14.321.992 Honda

Razón Social	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT:	860.052.654-6
Representante Legal	MARÍA LILIANA RUÍZ RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.	55.152.726
Dirección	Cl 100 No. 9 A 45 P 12
No. de Contacto	6464330

Fecha de Contrato	5/12/2024		
Fecha de Iniciación	5/12/2024		
Fecha de Terminación	12/12/2024		
Plazo de contrato	07 días	Plazo de la póliza	365 días
Objeto	Adquisicion de Seguro		
Valor del Contrato	$ 2.397.374,00		
DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE.			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Seguros			
Código	Fuente	Valor	C.D.P No.	Fecha
2.1.2.02.02.007.01	1.2.4.1.04	$ 2.397.374,00	004-2024	2/12/2024

ACTO CONTRACTUAL

Entre los suscritos a saber: ANDRES DELGADO CHAVARRÍA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Honda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.321.992 de Honda, en calidad de Rector-ordenador del gasto, Representante Legal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, quien en adelante se denominará el Contratante y por otra parte MARÍA LILIANA RUÍZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.152.726 expedida en Neiva, vecina de la ciudad de Ibagué quien obra en representación (Gerente) de la empresa ASEGURADORA SOLIDADRIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, con NIT: 860.524.654-6, quien en adelante se denominara el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la Institución Educativa es la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y de calidad, administrando el Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentra acorde con los gastos de funcionamiento permitidos en la ejecución del presupuesto, decreto 1075 de 2015, II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008 y a la ley 734 de 2002 , de acuerdo a la siguiente información y cláusulas. .

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Primera: Obligaciones: El contratista se compromete a: suministrar el Seguro detallado en el anexo de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, según el siguiente detalle:

Detalle

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tomador: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT: 890.702.291-9
Dirección: Kilómetro 4 vía a Mariquita
Teléfono: 310 785 32 05
Correo Electrónico: calpumarejo2006@gmail.com
Municipio: Honda
Departamento: Tolima
Asegurado: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT: 890.702.291-9
Dirección: Kilometro 4 vía a Mariquita
Teléfono: 310 785 32 05
Correo Electrónico: calpumarejo2006@gmail.com
Municipio: Honda
Departamento: Tolima
Duración: desde las 00:00 horas del 09 de Diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 08 de Diciembre de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO OBJETO DEL SEGURO

Tipo de riesgo: De servicios
Valores asegurados: Cobertura al 100%
Dirección del Riesgo: Kilometro 4 vía a Mariquita
Actividad Economica: 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
Niveles de Educación: Educación y enseñanza desde Preescolar hasta Media académica

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

BIENES	VALOR ASEGURABLE
Edificios	250.000.000,00
Muebles y Enseres	15.000.000,00
Equipo Eléctrico y Electrónico	10.000.000,00
Equipo móvil y portátil	10.000.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor a asegurar	100.000.000,00

MANEJO

Valor a asegurar	10.000.000,00
Funcionario	ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA
Cargo	RECTOR
Identificación	C. C. No. 14.321.992 de Honda
Funcionario	LUZ DOLLY RODRÍGUEZ OLMOS
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 - ASIGNADA
Identificación	C. C. No. 38.282.592 Honda

CONTRATO No. 004-2024

ADQUISICIÓN DE SEGURO

Segunda: Forma de pago: El pago se efectuará de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución de la: Cuenta Ahorros No. **220 391 13378-2** Banco Popular, mediante Pago medio PSE
Así: un solo pago en el momento de facturación
Tercera-Aclaraciones, obligaciones y otros del contrato: el Contratista se compromete a:

1.- Aclaraciones

1.- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibir de la Institución la respuesta oportuna a cada una de las solicitudes
2.- Recibir la información para la realización del servicio en medio físico o electrónico

2.- Obligaciones

1.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución
2.- Garantizar los servicios objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas y en el lugar acordado de acuerdo a la Cláusula primera del presente contrato.
3.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Institución, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto
4.- Firmar el Acta de Inicio de común acuerdo, dentro de los cinco días calendario de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
5.- Poner a disposición del Contratante la información que se requiera de los servicios contratados y Garantizar la prestación del servicio de seguro, dentro del plazo pactado.
6.- Presentar los documentos requeridos para efectuar el pago de la prima de seguros, Expedir la factura si es régimen común o información para elaboración de Documento Equivalente interno y demás documentos necesarios para el pago
7.- Firmar el Acta de Terminación y Liquidación del respectivo contrato
8.- No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
9.- Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
10.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
11.- Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del presente contrato
12.- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

El contratante se compromete a:

1.- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Poner a disposición del Contratista los datos necesarios para realizar el objeto del contrato
2.- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
3.- Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.
4.- Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC

CONTRATO No. 004-2024

ADQUISICIÓN DE SEGURO

Cuarta-Inhabilidades e Incompatibilidades: El Contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la Ley, ni en prohibiciones o restricción alguna, que le impida suscribir el presente contrato con la Institución Educativa y se encuentre debidamente facultado para suscribir Contratos

Quinta Garantías: De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo

Sexta-Multas y Clausula Penal: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, éste faculta a la Entidad para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Séptima-Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución: El presente contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades que se da con la firma del presente escrito que lo contiene.

Octava-Supervisión y Vigilancia: La supervisón y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizará la Señora Gloria Inés Gamez Oliveros delegado mediante Resolución No. 027 de Diciembre 02 de 2024

Novena-Liquidación: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Contratante

ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA
14.321.992 Honda
Rector - Ordenador del gasto

Contratista

MARÍA LILIANA RUÍZ RODRÍGUEZ
55.152.726
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CONTRATO No. 008-2025

ADQUISICIÓN DE SEGURO

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Primera: Obligaciones: El contratista se compromete a: suministrar el Seguro detallado en el anexo de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, según el siguiente detalle:

Detalle

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tomador: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT: 890.702.291-9
Dirección: Kilómetro 4 vía a Mariquita
Teléfono: 310 785 32 05
Correo Electrónico: calpumarejo2006@gmail.com
Municipio: Honda
Departamento: Tolima
Asegurado: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT: 890.702.291-9
Dirección: Kilómetro 4 vía a Mariquita
Teléfono: 310 785 32 05
Correo Electrónico: calpumarejo2006@gmail.com
Municipio: Honda
Departamento: Tolima
Duración: desde las 23:29 horas del 08 de Diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas del 08 de Diciembre de 2026

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO OBJETO DEL SEGURO

Tipo de riesgo: De servicios
Valores asegurados: Cobertura al 100%
Dirección del Riesgo: Kilómetro 4 vía a Mariquita
Actividad Económica: 8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
Niveles de Educación: Educación y enseñanza desde Preescolar hasta Media académica

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

BIENES	VALOR ASEGURABLE
Edificios	250.000.000,00
Muebles y Enseres	15.000.000,00
Equipo de cómputo y procesamiento de datos	10.000.000,00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor a asegurar	100.000.000,00

MANEJO - CARGO

Valor a asegurar	10.000.000,00
Funcionario:	ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA
Cargo:	RECTOR
Identificación:	C. C. No. 14.321.992 de Honda
Funcionario:	LUZ DOLLY RODRÍGUEZ OLMOS
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-10 - ASIGNADA
Identificación:	C. C. No. 38.282.592 Honda

CONTRATO No.	008-2024

ADQUISICIÓN DE SEGURO

Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
NIT	890.702.291-9
Direccion	Kilómetro 4 Vía a Mariquita
Ordenador del Gasto	ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA
Identificación	C. C. No. 14.321.992 Honda

Razón Social	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
NIT	860.524.654-6
Representante Legal	MARÍA LILIANA RUÍZ RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No.	C. C. No. 55.152.726 de Neiva
Dirección	Cl 100 No. 9 A 45 P 12
No. de Contacto	6464330

Fecha de Contrato	2/12/2025		
Fecha de Iniciación	2/12/2025		
Fecha de Terminación	2/12/2026		
Plazo de contrato	365	Plazo de la póliza	365 días
Objeto	Adquisición de Seguro		
Valor del Contrato	$ 2.099.112,00		
DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE.			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Seguros			
Código	**Fuente**	**Valor**	**C.D.P No.**	**Fecha**
2.1.2.02.02.007.01	1.2.4.1.04	$ 2.099.112,00	008-2025	2/12/2025

ACTO CONTRACTUAL

Entre los suscritos a saber ANDRÉS DELGADO CHAVARRÍA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Honda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.321.992 de Honda, en calidad de Rector-ordenador del gasto Representante Legal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo quien en adelante se denominará el Contratante y por otra parte MARÍA LILIANA RUÍZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.152.726 expedida en Neiva, vecina de la ciudad de Ibagué quien obra en representación (Gerente) de la empresa ASEGURADORA SOLIDADRIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT. 860.524.654-6, quien en adelante se denominará el Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones I. Que la misión de la Institución Educativa es la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y de calidad, administrando el Fondo de Servicios Educativos, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentra acorde con los gastos de funcionamiento permitidos en la ejecución del presupuesto, decreto 1075 de 2015. II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008 y a la ley 734 de 2002 , de acuerdo a la siguiente información y cláusulas :